



51343

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
7 DE LA COMPAÑIA
8 ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGURO
9 QUE OTORGA:
10 PEDRO JOSÉ AGUSTÍN LEQUERDO BETANCOURT
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
12 ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGURO
13 CAPITAL SOCIAL ANTERIOR: USD \$295.000,00
14 AUMENTO DE CAPITAL: USD \$140.000,00

Copia No. 620
Fecha: 31 Julio 2017

**NOTARIA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO**
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO I.

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,

Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110

Telfs.: 2522953 * Fax: 2559648

e-mail: notaria8quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1

2 NUMERO: 2013-17-01-08-P 3848

3 Factura No.:

4

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

7

8 **ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

9

10 **QUE OTORGA:**

11

12 **PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT**

13

14 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**

15

16 **ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

17

18

19 **JB-RE**

20

21 En San Francisco de Quito, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy día **CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**, ante

23 mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo

24 de este Cantón, Interino, comparece con plena capacidad,

25 libertad y conocimiento a la celebración de la presente

26 escritura, el señor PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO

27 BETANCOURT en su calidad de GERENTE GENERAL y

28 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía ASERTEC SOCIEDAD

ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,



1 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta.-
2 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
3 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
4 conocer doy fe porque me ha presentado su respectivo
5 documento identificador cuya copia certificada se agrega
6 a la presente; y, me pide que eleve a escritura pública la
7 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente
8 a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
10 cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
11 Social de una Compañía Anónima al tenor de las cláusulas
12 que siguen:- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
13 Interviene en la celebración del presente instrumento el
14 señor **PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT** en su
15 calidad de Gerente General y como tal representante legal
16 de la compañía ASERTEC SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA
17 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS conforme se desprende
18 del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
20 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
21 hábil para obligarse y ejercer derechos en la calidad que
22 comparece.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos**
23 **punto uno.-** La compañía ASERTEC SOCIEDAD ANONIMA
24 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó
25 como Izquierdo-Betancourt y Asociados Agencia
26 Colocadora de Seguros Compañía Limitada, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Doctor Rubén Darío
28 Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito,



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y
2 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
3 trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- **Dos**
4 **punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada el
5 veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y
6 nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
7 Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo Cantón el doce de noviembre de mil
9 novecientos noventa y nueve, la sociedad reformó y
10 codificó íntegramente su Estatuto Social.- **Dos punto tres.-** La
11 Compañía ha realizado varios aumentos de capital y
12 reformas a su estatuto social, entre ellos la transformación de
13 compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima,
14 acto que se instrumentó mediante escritura pública
15 celebrada el cinco de marzo del dos mil diez, ante el Notario
16 Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza
17 Cabrera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
18 el veinte y cinco de mayo del dos mil diez.- **Dos punto**
19 **cuatro.-** El último acto societario fue una reforma estatutaria,
20 la cual se instrumentó mediante escritura pública celebrada
21 el diez de febrero del dos mil doce, ante el Notario Octavo
22 Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de
24 junio del dos mil doce.- **Dos punto cinco.-** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en
26 reunión celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil
27 trece resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la
28 compañía de doscientos noventa y cinco mil dólares de los

1 Estados Unidos de América (USD. 295.000,00) a cuatrocientos
2 treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
3 (USD. 435.000,00); y a su vez, reformar el Estatuto Social.-
4 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** En consideración a los antecedentes
6 relatados, el señor **PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO**
7 **BETANCOURT**, Gerente General y representante legal de la
8 compañía cumpliendo las instrucciones de la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de Asertec
10 Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros
11 declara lo siguiente: **Tres punto uno.-** Que se incrementa el
12 capital de la compañía en CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140.000,00)
14 utilizando para el efecto la cuenta de utilidades no
15 distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año
16 dos mil cinco en la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL
17 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE
19 DÓLAR (USD 136.993,42), y, la cantidad de TRES MIL SEIS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
21 CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 3.006,58) de
22 la cuenta de resultados de utilidades no distribuidas
23 correspondientes al año dos mil doce.- **Tres punto dos.-** Que
24 como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad
25 asciende a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES**
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00)**,
27 capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de
28 la siguiente manera:-----,



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



#	Nombre del accionista	Capital actual USD.	%	Capital suscrito USD.	Utilidades ejercicio 2005 USD	Utilidades ejercicio 2012 USD	Capital luego del aumento USD.
1	Pedro José Izquierdo Betancourt	154.875,00	52,50	154.875,00	71.921,55	1.578,45	228.375,00
2	Luis Enrique Escudero Calderón	29.500,00	10,00	29.500,00	13.699,34	300,66	43.500,00
3	Andrés Hurtado Pérez	29.500,00	10,00	29.500,00	13.699,34	300,66	43.500,00
4	Lupe del Rocío Zapata Betancourt	22.125,00	7,50	22.125,00	10.274,51	225,49	32.625,00
5	Ángel Javier Dávalos Velasco	16.815,00	5,70	16.815,00	7.808,62	171,38	24.795,00
6	Augusto Ramón Dávalos Batallas	15.635,00	5,30	15.635,00	7.260,65	159,35	23.055,00
7	Presents Capital LLC	14.750,00	5,00	14.750,00	6.849,67	150,33	21.750,00
8	Davsa LLC	11.800,00	4,00	11.800,00	5.479,74	120,26	17.400,00
	TOTALES	295.000,00	100,00	295.000,00	136.993,42	3.006,58	435.000,00

Tres punto tres.- Que se reforma el Estatuto Social de la compañía y específicamente el artículo cuarto (4º) relacionado con el capital social y de las acciones, cuyo texto en lo posterior será el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO".- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro que sigue: -----

#	Nombre del accionista	Capital suscrito y pagado USD.	# acciones
1	Pedro José Izquierdo Betancourt	228.375,00	228.375
2	Luis Enrique Escudero Calderón	43.500,00	43.500
3	Andrés Hurtado Pérez	43.500,00	43.500
4	Lupe del Rocío Zapata Betancourt	32.625,00	32.625
5	Ángel Javier Dávalos Velasco	24.795,00	24.795
6	Augusto Ramón Dávalos Batallas	23.055,00	23.055
7	Presents Capital LLC	21.750,00	21.750
8	Davsa LLC	17.400,00	17.400
	TOTAL	435.000,00	435.000



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION FEDERAL DE IDENTIFICACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD



CEDULA DE CIUDADANIA

170255986-3

APellidos y Nombres
IZQUIERDO BETANCOURT
PEDRO JOSE AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA E
FRANCO CHIRIBOGA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V1344A1122

APellidos y Nombres del Padre
IZQUIERDO CORNELIO

APellidos y Nombres de la Madre
BETANCOURT MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-10-18

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
HABER EN USO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



019 - 0016

1702559863

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IZQUIERDO BETANCOURT PEDRO JOSE
AGUSTIN

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION
BARQUETA

QUITO

DENALCAZAN

CANTON

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

15 JUL 2013

[Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERNO





Asertec®
Corredores de Seguros

Quito, 02 de junio de 2010

Señor
PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de cinco (5) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 22 del Estatuto Social.

Tal como lo dispone el artículo 25 del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente será quien le subroga en su cargo.

ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó como **IZQUIERDO-BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 19 de diciembre del 1988 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de abril de 1989. Mediante escritura pública celebrada el 24 septiembre de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de noviembre de 1999, la sociedad reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social. A través de escritura pública otorgada el 5 de marzo de 2010, ante el Dr. Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del Cantón Quito, la sociedad se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de mayo de 2010.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Acentamente,

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Conforme al artículo 15 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y conformidad con el documento que me fue exhibido.

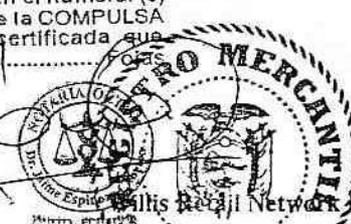
Acepto el nombramiento que antecede, en Quito hoy 02 de junio de 2010

Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt
C.C. 170255986-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7580** del Registro e Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **21 JUN. 2010**

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia, certificada que me fue presentado en Quito, a

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2013

En Quito, a los 25 días de marzo del 2013 cuando son las 10h00 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, Edificio Josueth González, piso 7º, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Asertec S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros. Preside la reunión la señora Lupe Zapata Betancourt, Presidenta de la Compañía, y, actúa como Secretario el señor Pedro Izquierdo Betancourt, Gerente General. La señora Presidenta dispone por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes accionistas:



#	Nombre del accionista	# de acciones	%
1	Pedro José Izquierdo Betancourt	154.875	52,50
2	Luis Enrique Escudero Calderón	29.500	10,00
3	Andrés Hurtado Pérez	29.500	10,00
4	Lupe del Rocío Zapata Betancourt	22.125	7,50
5	Ángel Javier Dávalos Velasco	16.815	5,70
6	Augusto Ramón Dávalos Batallas	15.635	5,30
7	Presents Capital LLC	14.750	5,00
8	Davsa LLC	11.800	4,00
	TOTAL	295.000	100,00

La compañía Presents Capital LLC es representada en esta junta por el señor Mauricio Durango Pérez, en calidad de apoderado. La compañía Davsa LLC es representada por el señor Alonso Javier Dávalos Velasco en calidad de apoderado. Las acciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías. La señora Presidenta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado por los accionistas y que contiene como único punto el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.-

La señora Presidenta concede la palabra al señor Pedro Izquierdo Betancourt quien mociona incrementar el capital de la compañía que actualmente es de USD. 295.000,00 en la suma de USD. 140.000,00 utilizando para el efecto la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio 2005 por la cantidad de USD. 136,993.42 y utilidades no distribuidas del ejercicio 2012 por la cantidad de USD 3,006.58. Consecuencia de lo anterior, el capital de la compañía ascendería a USD. 435.000,00, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de dicha cantidad y en proporción a las acciones que cada accionista posee. Analizada la propuesta por los accionistas, la Junta General por unanimidad resuelve:

- a. Aceptar la propuesta del señor Pedro Izquierdo Betancourt, accionista de la compañía, para incrementar el capital de Asertec S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros en USD. 140.000,00 utilizando para el efecto la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2005 y parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2012.
- b. Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad asciende a USD. 435.000,00, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Capital actual USD.	%	Capital suscrito USD.	Utilidades 2005 USD.	Utilidades 2012 USD.	Capital posterior al aumento USD.
Pedro José Izquierdo Betancourt	154.875,00	52,50	154.875,00	71,921.55	1,578.45	228,375.00
Luis Enrique Escudero Calderón	29.500,00	10,00	29.500,00	13,699.34	300.66	43,500.00
Andrés Hurtado Pérez	29.500,00	10,00	29.500,00	13,699.34	300.66	43,500.00
Lupe del Rocío Zapata Betancourt	22.125,00	7,50	22.125,00	10,274.51	225.49	32,625.00
Ángel Javier Dávalos Velasco	16.815,00	5,70	16.815,00	7,808.62	171.38	24,795.00
Augusto Ramón Dávalos Batallas	15.635,00	5,30	15.635,00	7,260.65	159.35	23,055.00
Presents Capital LLC	14.750,00	5,00	14.750,00	6,849.67	150.33	21,750.00
Davsá LLC	11.800,00	4,00	11.800,00	5,479.74	120.26	17,400.00
TOTAL	295.000,00	100,00	295.000,00	136,993.42	3,006.58	435.000,00

- c. Reformar el estatuto social de la compañía y específicamente el artículo cuarto (4º) relacionado con el capital social y las acciones, cuyo texto en lo posterior dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

- d. Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que formalice y perfeccione ante las autoridades de control el aumento de capital resuelto por ésta Junta.

Agotado el orden del día, la señora Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los accionistas la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12h00.

Lupe del Rocío Zapata Betancourt
PRESIDENTA Y ACCIONISTA

Pedro José Izquierdo Betancourt
**GERENTE GENERAL-
SECRETARIO- ACCIONISTA**



Augusto Ramón Dávalos Batallas
ACCIONISTA

Luis Enrique Escudero Calderón
ACCIONISTA

Andrés Hurtado Pérez
ACCIONISTA

Presents Capital LLC
ACCIONISTA

Davsa LLC
ACCIONISTA

Javier Dávalos Velasco
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Quito, 25 de marzo del 2013.

Pedro José Izquierdo Betancourt
GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790930866001
RAZON SOCIAL: ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: ASERTEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: IZQUIERDO BETANCOURT PEDRO JOSE AGUSTIN
CONTADOR: SANTAMARIA ROBLES PATRICIO NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/1989 FEC. CONSTITUCION: 13/04/1989
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
Número: 2816 Intersección: PAUL RIVET Edificio: JOSUETH GONZALEZ Piso: 7 Oficina: 7 Referencia ubicación:
DIAGONAL A PETROECUADOR Telefono Trabajo: 023966500 Fax: 022504650 Apartado Postal: 1712896 Email:
asertec1@asertec.com.ec Telefono Trabajo: 091434008

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0
SERVICIOS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OADU180608 Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 01/07/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1730930866001
RAZÓN SOCIAL: ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FECHA INICIO ACT.: 01/10/1993
NOMBRE COMERCIAL: ASERTEC S.A.		FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FECHA REINICIO:
ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS		



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 2816 Interscción: PAUL RIVET Referencia: DIAGONAL A PETROEQUADOR Edificio: JOSUETH GONZALEZ Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 023966500 Fax: 022504650 Apartado Postal: 1712896 Email: asertec1@asertec.com.ec Teléfono Trabajo: 091434008

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FECHA INICIO ACT.: 01/10/1993
NOMBRE COMERCIAL: ASERTEC S.A.		FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FECHA REINICIO:
ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS		

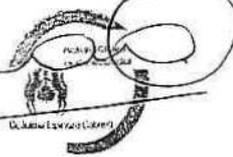
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: 506 Interscción: VICTOR HUGO SICURET Referencia: TRAS EL HOTEL HILTON COLON Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 3 Oficina: 303-304 Teléfono Trabajo: 042687820 Fax: 042687827 Email: gye@asertec.com.ec

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

5 JUL 2013
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO
 CANTON QUITO
 INTERINO



[Handwritten signature]

01 JUL 2013
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OADU18008 Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 654 Y RAMIREZ Fecha y hora: 01/07/2013



1 **CLÁUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas a los que se
2 les ha asignado las acciones fruto del presente aumento de
3 capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las
4 compañías PRESENTS CAPITAL LLC y DAVSA LLC, que son
5 estadounidenses.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- El señor
6 Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, Gerente General de
7 Asertec Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de
8 Seguros declarà lo siguiente: **Cinco punto uno.**- La integración del
9 capital social de la compañía que se aumenta por éste
10 instrumento es correcta y la inversión realizada por los accionistas
11 es de carácter nacional, a excepción de las compañías PRESENTS
12 CAPITAL LLC y DAVSA LLC, cuya inversión es extranjera.- **Cinco**
13 **punto dos.**- Los valores a los que se refiere el presente aumento
14 de capital se encuentran debidamente registrados en la
15 contabilidad de la compañía y el pago de dicho aumento se lo
16 ha efectuado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas
17 de los ejercicios dos mil cinco y dos mil doce conforme lo resuelto
18 por la Junta General de Accionistas referida en la cláusula de
19 antecedentes.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
20 incorporan como documentos habilitantes a la presente escritura
21 los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del
22 representante legal de la compañía; de su cédula de ciudadanía
23 y comprobante de votación; b) Copia certificada del acta de la
24 sesión de Junta General de Accionistas referida en el numeral dos
25 punto cinco de la cláusula segunda de la presente escritura; y, c)
26 Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales
27 otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted
28 señor Notario se servirá incorporar las demás formalidades para la

1 validez y eficacia jurídica del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ**
2 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que
3 se encuentra redactada y firmada por el Doctor Pablo Roberto
4 Cevallos Fonseca, Abogado con matrícula profesional número
5 seis mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
6 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
7 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y
8 leída íntegramente que le fue al compareciente por mí el Notario,
9 se ratifica en su aceptación de su contenido y firma conmigo en
10 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo
11 de la Notaría la presente escritura.-



12
13
14
15

16 PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT
17 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de ASERTEC S.A.
18 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
19 C. 170 255 986-3

20
21
22
23

EL NOTARIO

24
25 ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
26 Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**
27 **CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada
28 y firmada en Quito, hoy cinco (5) de julio del 2013.



29
30

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ASERTEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, número 2013-17-01-08-P3848, celebrada ante mí el 5 de julio del 2013, **TOMÉ NOTA** que mediante resolución No. SBS-DTL-2013-715, suscrita el 27 de septiembre del 2013, por el Abogado Juan Francisco Simone Lasso, Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió: Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de ASERTEC SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 140.000,00), para alcanzar la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 435.000,00).- Quito, a 08 de noviembre del 2013.-

EL NOTARIO


DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía “IZQUIERDO BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.”, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 19 de diciembre de 1988, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SBS-DTL-2013-715, de 27 de Septiembre del 2013, la cual Aprueba el Aumento de capital suscrito y pagado de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 140.000.00), para alcanzar la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 435.000.00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- Quito, a doce de noviembre del dos mil trece.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-715

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, Gerente General y Representante Legal de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito, Interino, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el 5 de julio de 2013, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía;

QUE el doctor Pablo Cevallos Fonseca, abogado asesor de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha presentado a este Despacho para aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013, resolvió el aumento de capital y reforma del estatuto social;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-DA3-2013-01251 de 17 de septiembre de 2013, emitió informe técnico en el que señala que no hay ninguna observación respecto del origen de los recursos utilizados en el aumento de capital suscrito y pagado;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-785 de 26 de septiembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.000,00), para alcanzar la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de julio de 2013, ante el Notario Octavo del cantón Quito, Interino, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito,

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Resolución No. SBS-DTL-2013-715
Página dos

conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

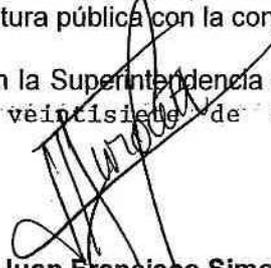
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 5 de julio de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía IZQUIERDO-BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 19 de diciembre de 1988, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 5 de julio de 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

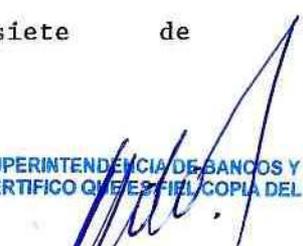
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de septiembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de septiembre del dos mil trece.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna.
SECRETARIO GENERAL

02 OCT. 2013

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53378

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4491
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702559863	IZQUIERDO BETANCOURT PEDRO JOSE AGUSTIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	05/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SBS-DTL-2013-715
FECHA RESOLUCIÓN:	27/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASERTEC SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	435000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 700 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ABRIL DE 1989, TOMO 120; N° 302 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 1999, TOMO 130; Y, N° 1608 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MAYO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



R.U.C. 1709394082001

notaría octava
quito-ecuador



Dr. Jaime Espinoza Cabrera



A su cargo, los protocolos de:

r. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra

Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla